

VISTO la Nota de fecha 29 de marzo de 2022, presentada por los Consejeros Directivos Estudiantiles Cynthia LIBARDI (DNI 37.421.204), Solange KISSLING (DNI 41.697.726), Facundo Nahuel ETCHEBAR (DNI N° 38.280.047) y Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459), referente a la solicitud de aval institucional en referencia al "Reclamo por un mejor servicio de transporte en la ciudad"; y

## **CONSIDERANDO**

Que en la Nota de referencia los estudiantes mencionados explican que desde hace dos semanas, en consonancia con el inicio de clases de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, y Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, los alumnos comenzaron una campaña de firmas para exigir a la empresa de transporte a que restituya todas las líneas de colectivo que llegaban a la UNRC y que desde la Pandemia fueron eliminadas.

Que dicha campaña tiene su origen, más precisamente, en la cantidad de unidades, la frecuencia de las líneas y el aumento del pasaje, todas cuestiones que afectan a sus usuarios, y especialmente al estudiantado, dado que su funcionamiento y acceso es crucial para asistir a clases y a todas las actividades relacionadas: prácticas profesionales en instituciones, trámites gremiales, exámenes y clases de consultas, actividades académicas dentro y fuera de la Universidad, por mencionar algunas.

Que en función del panorama expuesto, los estudiantes solicitan a este órgano de gobierno, el apoyo y respaldo institucional en la campaña de firmas, facilitando la difusión de la misma a través de los medios de comunicación con los que cuenta la Facultad de Ciencias Humanas, como así también el estado de alerta y seguimiento de esta situación referida al transporte.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. Nº 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas al "Reclamo por un mejor servicio de transporte en la ciudad", presentada por los Consejeros Directivos Estudiantiles Cynthia LIBARDI (DNI 37.421.204), Solange KISSLING (DNI 41.697.726),



Facundo Nahuel ETCHEBAR (DNI N° 38.280.047) y Francisco DEL CORRO (DNI N° 39.090.459).

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración, y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

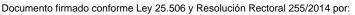
RESOLUCION CD Nº 119/2021

**SMP** 



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Jueves 31 de marzo de 2022, 14:38 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220331-6245e72f40959.





**FABIO DANIEL DANDREA** 

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ

Secretaria Técnica

Facultad de Ciencias Humanas